

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se  
Resolución



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0561-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de mayo de 2017. 17-05-17

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU, de fecha 06 de abril de 2017, se resuelve *Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 para el fortalecimiento de la gestión administrativa de las universidades públicas, para el año 2017", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución de Secretaría General;* y

Que, con la Resolución Rectoral N° 0543-2017-UNHEVAL, de fecha 04 de mayo de 2017, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 117-2017-EF, que autoriza la Transferencia de Partida por el monto de doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 soles (S/. 266,874.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 199-2017-UNHEVAL-OPyP/D, dirigido al Rector, manifiesta que conforme a la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Rectoral N° 0543-2017-UNHEVAL, la UNHEVAL ya recibió los recursos aprobados mediante el D.S. N° 117-2017-EF y corresponde convocar al Concurso CAS para las plazas que indica MINEDU los cuales están resaltadas y son 5 plazas, conforme a la decisión de la Alta Dirección de solicitar al Ministerio de Educación; por lo que sugiere cumplir la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU, para lo cual ha resaltado las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4066-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución designando la Comisión para la elaboración del Reglamento para la convocatoria al Concurso CAS; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** la COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO CAS, en mérito a la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU, de fecha 06 de abril de 2017; integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, **Presidente**  
Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria
- 1.2. CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ  
Director General de Administración
- 1.3. CPC IRMA ELIZABETH PALMA VÍCTOR  
Jefa de Gestión de Recursos Humanos
- 1.4. Lic. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, apoyo técnico

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL  
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DII-OGRH-UEyC-File-Archivo